

POLÍTICA DE ANTISOBORNO

SUBTERRA INGENIERÍA, es una empresa que opera bajo un enfoque de tolerancia cero sobre el soborno y la corrupción, de acuerdo a estándares internacionales y la legislación local, rechazando y prohibiendo cualquier acto ilícito que vulnere la normativa de prevención y lucha contra el soborno.

SUBTERRA actúa en todo momento con profesionalismo, equidad e integridad en todas las negociaciones y relaciones empresariales; es por ello que se compromete a tener un conducto legal y ético con el fin de evitar medidas que afecten los intereses de la organización, clientes o el propio sector. De tal modo, se tomarán las medidas necesarias con el fin de garantizar el conocimiento de las regulaciones aplicables y monitorear a los empleados y socios empresariales para garantizar su cumplimiento total y continuo. Esta política aplicará en todos los lugares donde la empresa realice operaciones.

Para cumplir estos objetivos SUBTERRA ha definido su Política de Antisoborno, bajo el estándar internacional ISO 37001:2016, asumiendo los siguientes compromisos:

- ❖ Prohibir cualquier acto de soborno y forma de corrupción e implementar mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el soborno en todas sus formas.
- ❖ Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que realice o ejecute. El incumplimiento de la presente política y las normas legales aplicables, serán consideradas como faltas graves y se aplicarán medidas disciplinarias según la legislación aplicable. SUBTERRA está facultada a reportar a las autoridades competentes todo acto ilegal identificado.
- ❖ Mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno y cumplir con los requisitos del sistema de gestión y la legislación local en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- ❖ Fomentar entre las partes interesadas el uso de los canales de comunicación para la denuncia de actos o sospechas de actos de soborno y/o violaciones a la presente política, garantizando la confidencialidad y protección a los denunciantes contra posibles represalias. A este canal se accede a través de <https://subterra-ing.com/canal-de-consulta-y-denuncia/>
- ❖ Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, para la implementación, seguimiento y funcionamiento del sistema de gestión.
- ❖ Los colaboradores de SUBTERRA o cualquier tercero que actúe en su representación, tienen totalmente prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, ya sea de manera directa o a través de un tercero, beneficios, regalos y/o hospitalidades que tengan por objeto obtener un provecho, presente o futuro, para SUBTERRA, para sí mismos o para un tercero; tales como Funcionarios y/o Servidores Públicos, jurisdicciones del extranjero y/u Organismos Internacionales, que lo conceda en la contratación de bienes, servicios o en la resolución, gestión o tramitación de expedientes o decisiones de cualquier naturaleza.
- ❖ Promover y desarrollar una cultura organizacional íntegra y responsable, sensibilizando y brindando formación interna al personal sobre cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas con el fin de prevenir y luchar contra el soborno.
- ❖ Comunicar y asegurar la disponibilidad de esta política a sus trabajadores y partes interesadas pertinentes.



José Miguel Galera Fernández
Director General